



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 15 de septiembre de 2023.-

DECRETO ALC. Nº 6.720 /2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Código del Trabajo; Ley 21.109 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución Nº 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio Nº 1378/2018 de fecha 27 de marzo de 2018 mediante el cual se decreta la contratación de doña **ROCIO DEL CARMEN ASTUDILLO CEJAS**, realizando la función de **Asistente de Aula**, en las dependencias del Colegio Simón Bolívar, ubicado en Alfonsina Storni Nº 4004, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo, Ley Nº 19.464 y Ley Nº 21.109, desde el 19 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2018; **Decreto Alcaldicio Nº 74/2019** de fecha 08 de enero de 2019, donde se aprueba ampliación de vigencia de contrato desde **01 de enero hasta el 28 de febrero de 2019**; **Decreto Alcaldicio Nº 1.093/2019** de fecha 22 de marzo de 2019 donde se aprueba cambio de calidad jurídica pasando a ser **indefinido**, a contar **01 de marzo de 2019**; **Memorándum Nº 1967/2023** de fecha 11 de septiembre de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar termino de contratación de doña **ROCIO DEL CARMEN ASTUDILLO CEJAS**.

DECRETO:

1. Regularícese. Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el artículo 159 Nº2 y Artículo 33 de la Ley Nº 21.109, Letra A) **Renuncia Voluntaria**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación.

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO A PAGAR
ROCIO DEL CARMEN ASTUDILLO CEJAS		28 DE FEBRERO DE 2023	PSICOPEDAGOGA	COLEGIO SIMON BOLIVAR	\$0

2. Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
3. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferriera Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DVB/ASCH/GBB/rdm
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal